



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
cayasta@rgnet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N°: 44/2012

Cayastá, 18 de junio de 2012.-

VISTO:

La nota presentada por el señor RUBEN A. AUDICIO, DNI. N° 12.603.902,, en fecha 11 de junio de 2012, renunciando al cargo que venía ocupado en esta Comuna de CAYASTA, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por invalidez** y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12/06/2012 se emitió el cese erróneamente con fecha 27/07/2012, y se vio la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Nro. 42/2012 a los efectos de establecer una nueva fecha de cese para el día 31/07/2012.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA

RESUELVE

Artículo 1°- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 42/2012 que establecía el cese del RUBEN A. AUDICIO, DNI. N° 12.603.902, estableciendo como nueva FECHA DE CESE el día 31 de julio de 2012.-

Artículo 2° - Comuníquese al Area Contable, a los efectos que fuera menester.

Artículo 3° - Regístrese, Notifíquese, entérguese copia al interesado, y archívese.




Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA